

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.^o 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 75/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA DOMÍNGUEZ MORENO frente a MAD IFACTORY LAB, SL, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el defecto advertido en auto de fecha 02/09/2019, y se fija la cantidad por la que se despacha la presente ejecutoria en 21.740,06 euros de principal, y 2.174 euros de costas e intereses provisionales.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez.

**DOÑA AMAYA OLIVAS DÍAZ
LA MAGISTRADA-JUEZ**

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MAD IFACTORY LAB, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.702/19)

